

Número 11947

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/91, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra Lázaro García Costa y María Vera Acosta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que después se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones nº 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Primero.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, bancal entendido por el de Navarro, hoy llamado por el de Las Ventas, un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, que tiene cabida setenta áreas y noventa centiáreas, igual a una fanega, cinco octavos de celemin y treinta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, Felipe García y Pedro Legaz; Sur, Cristóbal García Costa; Este, camino de Cartagena, y Oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 65, finca 31.882, inscripción primera. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Segundo.— Un trozo de tierra, proporción de riego en blanco, situado en el término de esta ciudad, diputación de La Ñorica, partido de las Mogeas, que tiene de cabida cincuenta áreas y treinta y una centiáreas, igual a nueve celemines, y linda: al Norte, don Joaquín Garrigues Martínez, camino por medio; Sur, tierra de don Cristóbal García Andreo; Oeste, Domingo Garre Méndez, y Este, Francisco López Martínez, camino por medio.

Inscrita al libro 65, folio 133, finca 4.431, inscripción 10. Valorada pericialmente en ochocientas mil pesetas.

Tercero.— Un trozo de tierra situada en la diputación del Paretón, para-

je de La Fontanilla, que tiene de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, igual a una fanega y cuatro celemines, y linda: Norte, saladar de Manuel Victoria Andreo; Sur, Juan José Rosa Martínez; Este, Cristóbal García Costa, y Oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 55, finca 31.877, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Cuarto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje de La Fontanilla, un trozo de tierra que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines, que linda: Norte, saladar de don Manuel Victoria Andreo; Sur, Cristóbal García Costa; Este, Río Guadalentín, y al Oeste, saladar de don Manuel Victoria Andreo, camino servidumbre por medio.

Inscrita al libro 438, folio 57, finca 31.878, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

Quinto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, sitio de la Junquera, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida siete celemines, o sean treinta y nueve áreas y trece centiáreas, y linda: al Este, Pedro Martínez Martínez; Sur y Oeste, Quiteria García Andreo, y Norte, Manuel Victoria García.

Inscrita al libro 396, folio 202, finca 26.696, inscripción 2. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Sexto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, un bancal en blanco, con proporción de riego, que tiene de cabida sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, igual a una fanega y doce metros cuadrados, y linda: Norte, Juan María Fernández; Sur y Oeste, herederos de Andrés Vicente Crespo, y Este, Cristóbal García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 71, finca 31.885, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Séptimo.— Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Mazarrón, partido del Romero, bancal conocido por Cañada de Zamora, que tiene de cabida cincuenta áreas y

treinta y una centiáreas, igual a nueve celemines, y linda: por el Norte, Pedro Vivancos García; Sur, Quiteria García Andreo; Este, Juana Manuela Yáñez Cánovas y por el Oeste, la misma.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 206, folio 209 vuelto, finca número 13.355, inscripción 2. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Octavo.— Un trozo de tierra con proporción de riego y parte de secano, situado en este término municipal, partido del Paretón, que tiene de cabida noventa y dos áreas y catorce centiáreas, equivalentes a una fanega y cuatro celemines y medio, que linda: al Norte, camino y acequia maestra; Este, río Guadalentín; Sur, Damián Coutiño, y Oeste, Carretera de Cieza a Mazarrón.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 399, folio 187, finca 27.062, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Noveno.— En el término municipal de esta ciudad, diputación de La Norica, paraje de Las Mogeas, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida treinta y nueve áreas y trece centiáreas, igual a siete celemines que linda: Norte, herederos de Casto Cánovas; Este, Diego Terrones Sánchez; Sur, camino de la Casa del Tío Máximo, y Oeste, Marcos Martínez Cánovas.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 415, folio 217, finca 29.091, inscripción 1. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Décimo.— Un trozo de tierra en el paraje de la Alcanara, partido del Paretón, de este término, bancal entendido de Los Pollizos, que tiene de cabida quince celemines, igual a ochenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas y linda: al Este, herederos de Andrés Andreo Crespo; Sur, viuda de Juan Cabas; Oeste, Francisco Andreo García, y Norte, camino real.

Inscrita al libro 395, folio 192, finca nº 26.567, inscripción 2. Valorada pericialmente en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11793

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 798/91, instado por don José Amador Fernández, gozando de justicia gratuita, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Ilma Sra. doña Inés Sánchez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 798/91 a instancia de don José Amador Fernández, representado por el Procurador José María Vinader López-Higueras y defendido por el Letrado don Francisco Pravia Gómez, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Vinader López-Higueras en nombre y representación de don José Amador Fernández, contra el demandado doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Fernández Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11835

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, se tramita con el número 32/91 procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., Hipotecbansa, contra D. Karl Heinz Schaefer, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente: Providencia Magistrado-Juez sustituto Sr. Regidor Martínez. En Cartagena a doce de octubre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, por el procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, y de conformidad con lo interesado, resultando desconocido el demandado Karl Heinz Schaefer, en el domicilio indicado en escrito de demanda y fijado en la escritura de constitución de hipoteca, practíquese el requerimiento de pago a dicho demandado, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de diez días satisfaga al acreedor la cantidad de 1.819.008 pesetas, así como 900.000 pesetas más, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses legales y costas, transcurrido el plazo del requerimiento dése cuenta.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. Si-guen las firmas rubricadas.

Cartagena, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.